

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 49-2010.

Guatemala, 16 de abril de 2010.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a trasladar los recursos al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, a efecto de dar cumplimiento al Decreto del Congreso de la República No. 7-2009, Reformas al Decreto No. 72-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009, vigente para el 2010, para la implementación del Documento Personal de Identificación -DPI-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen No. 191 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Gobernación, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria con sustitución de fuente, contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:



NISF/ACSdeR

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

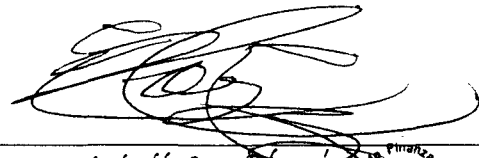
COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>47,884,000.00</u>	<u>47,884,000.00</u>
55	Ministerio de Gobernación	52	11	44,884,000.00	44,884,000.00
56	Ministerio de Gobernación	11	11	3,000,000.00	3,000,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
0402 - 0100 Programa de Apoyo a la Competitividad

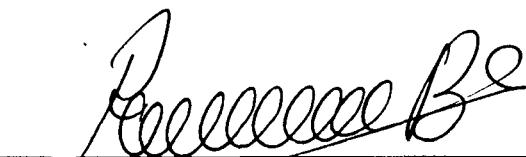
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>47,884,000.00</u>	<u>47,884,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>47,884,000.00</u>	<u>47,884,000.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	47,884,000.00	47,884,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.47,884,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

NISF/ACSde José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

